

Horario de Atención: de 7:15 a 12:15 Hs, Teléfono directo de Comercio: 4936004.-

Mail: comerciofunes@funescoop.com.ar , fiscalcomercio@funes.gob.ar

REQUISITOS DE CAMBIO DE DOMICILIO

Asegúrese en Obras Particulares si la zona se encuentra autorizada para dicha actividad.
Solicitar informe a la Sección de Tránsito, a los efectos de emitir opinión de estacionamiento e ingresos y egresos vehiculares, según decreto N° 436/09.-

1. Presentar solicitud de Pre Inscripción, abonar inicio de trámite Comercial, según m2 del local.- www.funes.gob.ar → Trámites on-line – Cambio de Domicilio.
2. Para emprendimientos mayores a 100 m2 deberá solicitar previamente la Prefactibilidad de la actividad S/Decreto 059/12 (Ver Instructivo de Prefactibilidad).-

Presentar la siguiente documentación: ORIGINALES Y COPIAS:

- a) Fotocopia DNI del solicitante.-
- b) Copia certificada de Contrato Social, y/o Poder en caso de corresponder.-
- c) Constancia de Inscripción en AFIP, Sistema Registral de AFIP y alta del nuevo Punto de venta. Se tramita en las sedes de AFIP – DGI (Cochabamba 1550 o Alvear 146, según corresponda).-
- d) Constancia de Inscripción ante API en el Impuesto Ingresos Brutos, o, en su defecto, constancia de iniciación del trámite. En caso de que la actividad a habilitar no este declarada, deberá presentar el Alta de la misma- (Se tramita en calle Tucumán 1845 – Rosario)
- e) Nuevo contrato de Locación intervenido por el Banco / Comodato / Escritura / Boleto C.V. o autorización con firma certificada y comprobante de la titularidad.-
- f) El nuevo local deberá contar con los Planos Regularizados a la situación edilicia actual, presentar copia legible con final de obra del mismo.-
- g) Libre Multa personal del titular y para el caso de sociedades libre multa de la sociedad (llevar constancia de AFIP) y del socio gerente o presidente según el caso (Llevar DNI).-
- h) Libre multa propiedad del nuevo local (Llevar TGI del local).
Puntos g) y h) concurrir al Tribunal de Faltas calle Calvo 1515 de Funes (\$ 30 c/Libre multa).-
- i) Póliza de Responsabilidad Civil y pago vigente.-
- j) Cobertura Médica vigente y pago vigente.-
- k) Títulos Legalizados / listado del personal y su desempeño.-
- l) Libretas Sanitarias del personal y Carnet de Manipulación de alimentos.-
- m) Certificado de Desinfección/Desinsectación/Desratización del nuevo local **por Empresas Habilitadas en Funes** (Vector Verde 4936904/153390919 o CIA Fumigadora 4932057/156478271).-
- n) Sellado administrativo de \$ 150.-

REQUISITOS GENERALES

- Deberá presentar PLAN DE EVACUACION Y ANALISIS DE RIESGO (incluir informe de gas e instalaciones eléctricas por profesional matriculado).-
- Deberá instalarse en el local MATAFUEGO tipo ABC (rotulado) de 5 kg cada 100 m2 y tipo “K” (rotulado) para la cocina (por los aceites).-
- Deberá contarse en el local con Botiquín de primeros auxilios
- Baño instalado para el personal y el público (apto para Discapacitados) salvo en actividades que no requieran el ingreso del mismo al local.-

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:

El local a habilitar deberá estar Libre de Deuda en la TGI y el dueño del local no debe tener deuda comercial.- Presentar copia Impuesto T.G.I.-